

FE DE ERRATAS DEL GLOSARIO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION

PAG. NUM.	PARRAFO Y/O RENGLON	D I C E	D E B E D E C I R
10	50 - 3	..y corrigiéndolos cuando..	..y corrigiéndolos cuando..
13	30 - 6	..se impulso la tarea..	..se impuso la tarea..
21	- - 16	Catálogo de Actividades del..	Catálogo de Actividades del..
24	- - 13	..Liquidar Certificar..	..Liquidar Certificada..
32	Último	Programación Presupuestaria	Programación Presupuestaria
39	50 - 3	..Ley de Ingresos de Federación.	..Ley de Ingresos de la Federación.
43	10 - 2	..Programación y Presupuesto SPP,Programación y Presupuesto (SPP), ..
50	30 - 4	..que através de una..	..que a través de una..
52	60 - 4	..tambien institucional del..	..también institucional del..
53	50 - -	..Programas y Actividades.	..Programas y Actividades..
72	50 - 1	..que corresponde a pagos..	..que corresponde a pagos..
93	30 - 2	..precisión las fuente que..	..precisión las fuentes que..
99	30 - 1	..clave propuestaria existente,clave presupuestaria existente, ..

I N T R O D U C C I O N .

LA IMPLANTACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN MEXICO, IMPLICO LA REALIZACION DE UNA SERIE DE MEDIDAS DE MODERNIZACION Y AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE LA PRESUPUESTACION, CON EL OBJETO DE LOGRAR MAYOR FLEXIBILIDAD OPERATIVA, PROGRESIVA DESCENTRALIZACION Y MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

CON EL PROPOSITO DE CONTINUAR AVANZANDO EN EL PROCESO DE MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, HA DECIDIDO, PREVIO ESTUDIO Y ANALISIS CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, IMPLEMENTAR UNA NUEVA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACION, LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA FISCALIZACION Y LAS NORMAS JURIDICAS, EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y SIRVA COMO INSTRUMENTO EFICIENTE Y EFICAZ PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL.

EN ATENCION A LO ANTERIOR, LA PRESENTACION DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO QUE ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE 1981 EN TODO EL SECTOR PUBLICO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 1º. Y 5º. DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA PRESUPUESTAL, EXPIDE LA PRESENTE CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, A LA QUE DEBERAN APEGARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA PROGRAMACION, FORMULACION, EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

A

4.

CONFORME LO SEÑALADO, LA CLASIFICACION NO PRETENDE EN NINGUN CASO, SUSTITUIR O MODIFICAR EL ESQUEMA CONTABLE DE LAS ENTIDADES, ES DECIR, SUS CATALOGOS DE CUENTAS INTERNAS QUE UTILIZAN PARA EL REGISTRO DE SUS ACTIVOS, PASIVOS, CAPITAL O PATRIMONIO, INGRESOS, COSTOS Y GASTOS, Y LA PRESENTACION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS.

1.3 AMBITO Y APLICACION.- LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, ENMARCA SU AMBITO DE ACCION EN LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL, CON LA FINALIDAD DE PODER IDENTIFICAR A TRAVES DE LOS ELEMENTOS PRESUPUESTALES: CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA, LA DEMANDA TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

PARA LA MEJOR INTERPRETACION Y CORRECTA APLICACION DE LOS ELEMENTOS PRESUPUESTALES SEÑALADOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

a) LOS CAPITULOS Y CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION, SON LA BASE PARA QUE LA INFORMACION PRESUPUESTAL, TANTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL, COMO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL, SEA CONSOLIDADA BAJO CRITERIOS UNIFORMES Y HOMOGENEOS.

ESTO SIGNIFICA QUE LA UTILIZACION DE LOS CAPITULOS Y CONCEPTOS DE LA CLASIFICACION, RESULTA NECESARIA E IMPRESCINDIBLE EN LAS CUENTAS PRESUPUESTALES TANTO DE LAS DEPENDENCIAS COMO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

b) PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL, LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CAPITULOS Y CONCEPTOS DE LA CLASIFICACION, SON INDISPENSABLES PARA EL REGISTRO Y CONTROL DETALLADO INTERNO DE SUS PRESUPUESTOS -- AUTORIZADOS; POR LO TANTO, SON DE OBSERVANCIA GENERAL. SIN EMBARGO, SI ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS PRECISA DE UN MAYOR DETALLE EN LAS PARTIDAS, -- PODRA REALIZAR EL DESGLOSE QUE CONSIDERE CONVENIENTE, RESPETANDO SIEMPRE LA EXPRESION Y CONTENIDO HOMOGNEO DE LAS MISMAS, ASI COMO EL DEL CONCEPTO Y CAPITULO CORRESPONDIENTES.

SI POR EL CONTRARIO, ALGUNA DEPENDENCIA REQUIERE LA INCLUSION DE UNA PARTIDA NO PREVISTA EN LA CLASIFICACION, PODRA PROPONERLA A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO QUIEN DECIDIRA LO PROCEDENTE EN ESTE CASO.

5.

c) PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL, LA UTILIZACION DE LAS PARTIDAS QUE CONTIENE LA CLASIFICACION, ES IGUALMENTE NECESARIA. PARA TAL EFECTO, SE PROCURO QUE LOS OBJETOS DE GASTO QUE CONTEMPLAN, TUVIERAN UN CARACTER DE APLICACION GENERAL.

SIN EMBARGO, CONSIDERANDO QUE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS ENTIDADES ES DIFERENTE Y DIVERSIFICADO, PUDIERA SER QUE ALGUNAS PARTIDAS DE LA CLASIFICACION, NO SATISFAGAN PLENAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE SUS REGISTROS Y CONTROLES -- PRESUPUESTALES INTERNOS. EN ESTE CASO, LAS ENTIDADES PODRAN UTILIZAR PARTIDAS PROPIAS QUE SE ADECUEN MEJOR A TALES NECESIDADES, RESPETANDO QUE CADA UNA DE ESTAS PARTIDAS SEA CONGRUENTE EN SU NOMBRE Y CONTENIDO, CON CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y CAPITULOS DE LA CLASIFICACION; PUES COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE, LOS CONCEPTOS Y CAPITULOS DE LA CLASIFICACION SON DE OBSERVANCIA GENERAL, YA QUE PERMITEN LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL -- CONJUNTA DEL GOBIERNO FEDERAL.

d) DOTAR AL SISTEMA DE INFORMACION, DE MEJORES Y MAYORES ELEMENTOS PARA EL ANALISIS PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y ECONOMICO.

2. ELEMENTOS PRESUPUESTALES

LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, SON:

CAPITULOS.- CONSTITUYEN CONJUNTOS HOMOGENEOS Y ORDENADOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL ADQUIERE, PARA LA CONSECUION DE SUS OBJETIVOS Y METAS. ESTE NIVEL DE AGREGACION ES EL MAS GENERICO Y SIRVE PARA EL ANALISIS RETROSPECTIVO Y PROSPECTIVO DE LA PLANIFICACION.

CONCEPTOS.- CONSTITUYEN SUBCONJUNTOS HOMOGENEOS Y ORDENADOS EN FORMA MAS ESPECIFICA, PRODUCTO DE LA DESAGREGACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CONTEMPLADOS EN CADA CAPITULO; PERMITE ADEMAS LA IDENTIFICACION DE LOS RECURSOS DE TODO TIPO Y SU ADECUADA RELACION CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS.

PARTIDAS.- CONSTITUYEN ELEMENTOS APINES, INTEGRANTES DE CADA CONCEPTO, Y REPRESENTAN EXPRESIONES CONCRETAS Y DETALLADAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ADQUIERE, PERMITIENDO LA CUANTIFICACION MONETARIA DE LOS MISMOS.

4. REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SATISFACE.

LA ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, TIENDE A SATISFACER -- LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS BASICOS:

- 4.1 **DE LA ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA.**- A TRAVES DEL ORDENAMIENTO COHERENTE DE CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS, FACILITAR LA IDENTIFICACION, COMBINACION Y CUANTIFICACION DE LOS INSUMOS Y RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, NECESARIOS PARA LA PROGRAMACION, FORMULACION, EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION PRESUPUESTARIA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- 4.2 **DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- A TRAVES DE LA INFORMACION CLARA Y PRECISA QUE REQUIERE EL ANALISIS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA LOS EFECTOS DE LA FORMULACION DE LA CUENTA PUBLICA FEDERAL Y DE LAS CUENTAS NACIONALES, IDENTIFICAR LAS TRANSACCIONES ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON BASE AL ORDENAMIENTO EXISTENTE EN LOS REGISTROS CONTABLES DE CADA ENTIDAD.
- 4.3 **DE LA FISCALIZACION PRESUPUESTARIA.**- MEDIANTE LA FLEXIBILIDAD Y CLARIDAD EN EL REGISTRO DETALLADO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS, COADYUVAR A LA REALIZACION DEL ANALISIS FISCAL Y, DETERMINAR RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACION Y APLICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS.
- 4.4 **DE ANALISIS ECONOMICO.**- A TRAVES DE PROPORCIONAR ALGUNOS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL ANALISIS DEL GASTO PUBLICO DE ACUERDO A SU NATURALEZA, ASI COMO LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA INCIDENCIA DEL GASTO GUBERNAMENTAL SOBRE LOS AGREGADOS MACROECONOMICOS, TALES COMO: LA RENTA NACIONAL, EL EMPLEO, LA FORMACION BRUTA DE CAPITAL, LA DISTRIBUCION DEL INGRESO, ETC.